PRONUNCIAMIENTO

19 de junio de 2025

¡Inaceptable! Furukawa pretende reparar a las víctimas en 98 años por más de cinco décadas de esclavitud moderna

A pesar de la sentencia de la Corte Constitucional emitida el 21 de noviembre de 2024, las víctimas de Furukawa **enfrentan una nueva forma de violencia: la empresa propone compensarlas en plazos insólitos.**

La Corte Constitucional del Ecuador declaró que, durante más de cinco décadas, la empresa de origen japonés Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador sometió al menos a tres generaciones de **familias campesinas, muchas de ellas de origen afrodescendiente,** a una práctica análoga a la esclavitud: servidumbre de la gleba.

Como parte de las **medidas de reparación integral** a ser cumplidas por Furukawa, la **Corte dispuso el pago de reparaciones económicas** a favor de cada Víctima, con un **pago inicial** del 17% aproximadamente, que debía ser cumplido hasta el 5 de marzo de 2025 y el **pago del saldo**, bajo un plan de pagos que debía proponer la misma Furukawa.

El pago inicial no se cumplió en la fecha ordenada por la Corte, aduciendo falta de liquidez. El 2 de junio Furukawa presentó su plan de pagos ante la Corte, el cual incluía el pago del monto inicial y el saldo. Para pagar el monto inicial, Furukawa señala que firmó prome-

sas de compraventa de 8 haciendas y que ha recibido el 50% aproximadamente del precio, por lo que solicita el levantamiento de la prohibición de enajenar para formalizar las ventas y recibir el valor pendiente y con dicho producto, cumplir con una parte del pago inicial.

Para cubrir el faltante, plantea entregar en dación de pago dos haciendas en donde actualmente viven las familias de abacaleros que permanecen en resistencia desde el 2019. Sin embargo, al revisar las promesas de compraventa nos llama la atención que el precio por hectárea fijado es bastante menor al precio comercial de la tierra en dicha zona del país, caracterizada por su alto valor.

El promitente comprador es la compañía **ECOGRO FOREST SAS**, una empresa constituida el 20 de mayo de 2024, con un capital de USD 1.000,00. Esta compañía suscribió contratos de promesa de compra venta y pagó de contado el precio estipulado en junio de 2024. Su accionista principal es CARDALE PROPERTIES LLC., una sociedad extranjera cuyo representante legal, es otra compañía, GEMAREP S.A.S.

Luego, para el **pago del saldo**, Furukawa propone dos alternativas. La primera, hacerlo en cuotas en **un insólito plazo de 98 años** o, como "segunda mejor opción" propone entregar aproximadamente el 7% del valor de la reparación para que sean los propios trabajadores quienes "inviertan" y **se paguen a sí mismos sus reparaciones, lo que en criterio de Furukawa ocurriría en 66 años**. La propuesta de **Furukawa es una burla inaceptable a la dignidad y vulnerabilidad de las personas afectadas, una negación directa de su derecho a la**

reparación integral que muestra el desprecio de esta empresa al ordenamiento jurídico, con un claro objetivo de perpetuar su impunidad.

La propuesta de **Furukawa es una burla inaceptable a la dignidad y vulnerabilidad de las personas afectadas, una negación directa de su derecho a la reparación integral que muestra el desprecio de esta empresa al ordenamiento jurídico, con un claro objetivo de perpetuar su impunidad**.

Bajo el esquema propuesto por Furukawa, ni siquiera aquellos que al día de hoy son los más jóvenes, lograrían recibir sus reparaciones económicas, vitales para iniciar nuevos proyectos de vida que les permitan dejar la condición de siervos de la gleba.

Hacemos un llamado a la Corte Constitucional para que garantice que las negociaciones que puedan darse sobre las haciendas de propiedad de Furukawa, se realicen con total transparencia y sin afectar a las víctimas de este caso, pues lo que está de por medio, es el **derecho a la reparación de 342 personas a quienes la Corte declaró víctimas de una violación de las más graves a los derechos humanos.**

Exigimos al Ministerio de Inclusión Económica y Social active lo más pronto posible la entrega de bonos en favor de las 342 víctimas de Furukawa, en cumplimiento de las medidas de reparación dispuestas por la Corte al Estado Ecuatoriano.

Sin el cumplimiento de todas las medidas de reparación dispuestas por la Corte, abacaleras y abacaleros no podrán iniciar

nuevos proyectos de vida que les permitan dejar la condición de siervos de la gleba.

Hacemos un llamado a la sociedad civil, a medios de comunicación y a organismos internacionales a solidarizarse con las víctimas del caso Furukawa y a exigir al Estado ecuatoriano para que cumpla con su deber de garantizar justicia y reparación.